



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 30 de Septiembre de 2015.- A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA:	ALKHORAYEF PETROLEUM COLOMBIA
CONTRATO:	5222703
OBJETO:	“SERVICIO TÉCNICO PARA REPARACIÓN CABLEADO NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE SUPERFICIE DE 150 KVA Y 200 KVA (VARIADO, SUT Y TRANSFORMADOR) EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN SECUNDARIA YARIGUI- CANTAGALLO”
FIRMA:	COTSEM LTDA
CONTRATO:	5203456
SUBCONTRATO:	174-12393901-CH 913
OBJETO:	“PROVEER SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS EMPLEADOS DE PCIB DESDE SUS HOGARES A SU SITIO DE TRABAJO EN BARRANCABERMEJA. EL SERVICIO TAMBIÉN DEBERÁ INCLUIR EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DESDE SU SITIO DE TRABAJO A SUS RESIDENCIAS Y RETORNO DURANTE LA HORA DE ALMUERZO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ALCANCE DE LA SECCIÓN IV DEL CONTRATO N° 174-123939-01-CH913”
FIRMA:	CONFURCA SUCURSAL COLOMBIA
CONTRATO:	5219885
OBJETO:	“ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL Y PRESUARIZACIÓN DEL CUARTO DE CONTROL TÉCNICO EN LA UNIDAD DE TURBOEXPANDER DE LA GERENCIA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A”
FIRMA:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ YARIGUIES REGADIAZ S.A.S
CONTRATO:	MA-0031276
OBJETO:	“SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE ECOPETROL S.A, CON USO DE OPCION”



SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.